

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21893 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 53/2010 Sección A.

Fecha del auto de declaración: 22 de marzo de 2010.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad concursada: David Codosero Aguilar, con domicilio en calle Carretera de Canoves Corro d'Avall, num 124, 1º-C de Les Franqueses del Vallés, con NIF nº 47.805.264-H.

Administradores concursales: Doña Mónica Usón Olaso como Abogado.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los juzgados mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el palzo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047933-1